



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 326

-2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 27 ABR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 158745-2017, sobre extinción de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales, por renuncia del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido, conforme establece el artículo 15 de la Ley, la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados; así mismo el artículo 70° numeral 1 señala como causal de **extinción** de los derechos de uso de agua la renuncia del titular;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1409-2016-ANA/AAA.HCH de fecha 30.09.2016, se otorgó Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales, a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS – Cruce – Cojitambo, de la jurisdicción de Gran Chimú – Cascas, respecto al río Ochape, con un volumen anual de agua de 39 735,36 m³, punto de captación ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 s: 742 547 E – 9 166 677 N, ubicado políticamente en distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad;

Que, con escrito obrante en autos, el presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS – Cruce – Cojitambo, de la jurisdicción de Gran Chimú – Cascas, solicita extinción de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales, otorgada mediante Resolución Directoral N° 1409-2016-ANA/AAA.HCH de fecha 30.09.2016; señalando que existe duplicidad, toda vez que mediante Resolución Directoral N° 1142-2016-ANA/AAA.HCH de fecha 06.09.2016, se le otorgó licencia de uso de agua, al haberse acogido al procedimiento establecido en la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA, agregando que este acto resolutivo además contiene datos que no son reales;

Que; en ese sentido, la Administración Local de Agua Chicama, mediante Informe Técnico N° 071-2018-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AMGI, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que la solicitud del administrado resulta procedente de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N° 094-2018-ANA-AAA.HCH-AL/MJBM, el Área Legal de esta Autoridad establece que el presente expediente ha sido tramitado conforme a Ley, que el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos, esto es, como representante legal de la titular del derecho, a formulado de manera escrita la renuncia al derecho otorgado; por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chicama, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción por renuncia del titular, de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales, otorgada mediante Resolución Directoral N° 1409-2016-

ANA/AAA.HCH de fecha 30.09.2016, a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS – Cruce – Cojitambo, de la jurisdicción de Gran Chimú – Cascas.

Artículo Segundo.- Disponer la inscripción de la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución directoral a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS – Cruce – Cojitambo, de la jurisdicción de Gran Chimú – Cascas; poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Chicama y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUIS FERNANDO BIFFI MARTIN

Director

Autoridad Administrativa del Agua
Huarvey Chicama